

35.084

El sistema de calificación de los funcionarios públicos.  
*Gregorio Laso.*

DA. 23 — noviembre 1959. T.

Desde hace años, la mayoría de los países tienen implantado el sistema de calificación profesional de los funcionarios públicos, con vistas, especialmente, al ascenso por méritos y en algunos casos a la remuneración.

Este tema estudia los problemas que plantea la calificación y los sistemas establecidos en diversos países.

35.077.3(46)

El recurso de alzada en la nueva Ley de Procedimiento.  
*Jesús González Pérez.*

DA. 23 — noviembre 1959. T.

En este tema el profesor González Pérez estudia de forma sistemática y completa la regulación que del recurso de alzada hace la Ley de Procedimiento administrativo.

587.651.4

Distribución de oficinas. *Julián Giménez Arribas.*

DA. 23 — noviembre 1959. T.

La técnica de distribución de oficinas aborda el problema de la ocupación racional de los locales, de forma que el trabajo se realice con el mínimo esfuerzo y en el menor tiempo posible. En este tema se exponen los elementos básicos para su aplicación.

35.075

La Dirección General de la Función Pública. Su competencia. *Juan Luis de la Vallina Velarde.*

DA. 23 — noviembre 1959. T.

En España algunos especialistas atribuyen la falta de eficacia de los preceptos del Estatuto de Funcionarios de 1918 a la inexistencia de un órgano encargado de la administración centralizada del personal. En este trabajo se estudia la solución dada al problema de diversos países y al esquema de la más adecuada para nuestra organización administrativa.

35.075(7)

Sexta reunión anual de la Asociación Norteamericana para la Administración de Personal.

DA. 23 — noviembre 1959. 1. *Crónicas*. CyN.

La Asociación Americana para la Administración de Personal celebra reuniones periódicas a las que asisten especialistas de la Administración Pública y de las empresas privadas, para discutir los problemas que el personal plantea en todas las organizaciones. En esta crónica expone su autor la sexta reunión de dicha Asociación, a la que asistió como observador.

340.13(46)«1959»

Resumen legislativo del mes de octubre de 1959.

DA. 23 — noviembre 1959. 1. *Crónicas*. CyN.

Índice comentado de las disposiciones de orden legal y reglamentario del mes de octubre pasado, que se destina fundamentalmente a nuestros lectores del extranjero y, en general, a aquellos que no tengan un contacto asiduo con el «Boletín Oficial del Estado». Comprende esta crónica: 1. Inversiones de capital extranjero; 2. Funcionarios públicos, y 3. Disposiciones de carácter orgánico.

389.6:002(46)

Propuesta de oficios normalizados para toda la Administración.

DA. 23 — noviembre 1959. 1. *Crónicas*. CyN.

La normalización del formato de los oficios utilizados por todos los órganos de la Administración Pública produciría ahorros considerables de tiempo de trabajo y coste del material. En esta crónica se expone la propuesta elaborada en las reuniones periódicas de Organización y Métodos que organiza la S. G. T. de la Presidencia del Gobierno.

651.46(44)

El Salón de Equipos para Oficinas de París.

DA. 23 — noviembre 1959. 3. *La reforma administrativa en el mundo*. CyN.

El Salón de Equipos para Oficinas (S. I. C. O. B.) se ha celebrado en París en los últimos días del mes de septiembre; el semanario «L'Express» le dedicó un extenso reportaje publicado bajo la singla de S. I. C. O. B., en su número del día 15 de octubre de 1959, con la firma de su colaboradora Monique Gilbert.

35.047(100)

Noticias.

DA. 23 — noviembre 1959. CyN.

Noticario de la reforma administrativa en Costa Rica, España, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Honduras, Israel, Italia, Panamá y Suiza.

35.047(46)

Comunicaciones e Iniciativas.

DA. 23 — noviembre 1959. CeI.

Contiene: I. Comunicaciones.—Remuneración con incentivo (Ref. 55-59); Sobre la organización del Departamento de Hacienda en el Canadá (56-59); El espacio en los archivos administrativos (57-59); III Correspondencia.

35.08.007.1

Las funciones de los elementos dirigentes.

DA. 23 — noviembre 1959. 1. *Bibliografía*. Db.

El libro clásico y hasta la fecha insuperado, de la doctrina norteamericana sobre la estructura de las organizaciones y el papel que en ellas desempeñan los cargos directivos es el famoso «The principles of the executive», de Chester I. BARNARD, de cuya versión española, recientemente aparecida (Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1959), ofrecemos una síntesis.

35.047(100)

El Servicio Internacional de Administradores.

DA. 23 — noviembre 1959. 2. *Notas informativas*. Db.

La Asamblea General de la ONU ha creado una nueva modalidad de asistencia técnica bajo la denominación de «Servicio Internacional de Administradores». La presente nota ofrece un resumen de un artículo que con este título dedica al tema Georges LANGROD en el número 69 de la «Revue Administrative» (mayo-junio, 1959).

35.047(492)

La modernización de la Administración en los Países Bajos.

DA. 23 — noviembre 1959. 2. *Notas informativas*. Db.

Holanda ha realizado a partir de 1945 serios esfuerzos para la modernización de su Administración. En esta nota se hace un breve resumen de un artículo publicado en el número 163 de la revista «Documents», bajo el título *L'effort des Pays-Bas pour la modernisation de son Administration*.

651.5:35.08(42)

El Registro Central de personal del *Civil Service* británico.

DA. 23 — noviembre 1959. 2. *Notas informativas*. Db.

La revista inglesa «O. M.» publica en su número 3, correspondiente a junio de 1958, un artículo dedicado a este tema, del que damos un breve resumen.

35.047(493)

La reforma administrativa en Bélgica.

DA. 23 — noviembre 1959. 2. *Notas informativas*. Db.

La «Revista Internacional de Ciencias Administrativas» número 1 del presente año, publica una interesante información sobre el discurso pronunciado ante el Senado por el Sr. Albert LILAR, relativo a la reforma administrativa en Bélgica. El contenido de dicha información se recoge en líneas generales en esta nota.

35.047(100)

Resumen de revistas.

DA. 23 — noviembre 1959. 3. *Resumen de revistas*. Db.

Resumen de artículos publicados en diversas revistas.

# SUGERENCIA Nº 23 3209

RESUMEN DE LA IDEA

ORGANISMO A QUE SE REFIERE LA SUGERENCIA

## DATOS DEL AUTOR (No OBLIGATORIOS)

Nombre y apellidos

Domicilio (calle o plaza)

Teléfono

Población

Profesión

Destino o cargo que ocupa en la Administración

¿Autoriza la publicación de su nombre? SI NO

¿Podría darnos aclaraciones si se precisan? SI NO

¿Podría acudir a una entrevista? SI NO

No escriba aquí: desarrolle su idea al dorso.

## CUPON DE RESGUARDO PARA EL AUTOR

REFERENCIA

Nº 23 3209

Cualquier idea que usted tenga en relación con una mejora práctica en los usos, servicios y rendimiento de un sector de la Administración pública, puede remitirnosla en esta HOJA DE SUGERENCIA y con arreglo a las siguientes instrucciones:

- Rellene cuantos datos figuran arriba, salvo que quiera permanecer en el anónimo, en cuyo caso omitirá los relativos al autor.
- Corte por el punteado y conserve el presente cupón. El número que figura en el mismo es la referencia de su idea. Por él podrá identificar lo que sobre aquella comuniquemos en la Revista. Sólo utilizaremos su nombre en el caso de que nos autorice para ello.
- Dirija la parte superior de esta *Hoja de Sugerencia* a DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. Trafalgar, 29. Madrid.

## DETALLE DE LA IDEA

*Si precisa más espacio o hacer dibujos, agregue cuartillas.*

### INFORMACION

1. Su idea será reseñada, clasificada y estudiada por el Servicio competente, sin cuyo informe no se tomará decisión alguna.
2. En principio, se acusará recibo de todas las *sugerencias* o consultas enviadas, y, en algunos casos, se informará de ellas en esta publicación; en otros, nos dirigiremos a usted por correo para pedirle las aclaraciones que nos sean necesarias o citarle a una entrevista. Para ello es conveniente que los datos del autor se escriban con toda claridad.
3. Caso de que su idea sea rechazada, procuraremos hacerle llegar los motivos, a través de DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA o directamente si tenemos su nombre y dirección.
4. Si usted necesita escribirnos sobre alguna *sugerencia* ya remitida, puede hacerlo a la dirección anotada; pero no olvide mencionar la referencia.

SI SU IDEA ES APLICABLE, LA ADMINISTRACION LA ESTIMA,  
Y EN TODO CASO, LA AGRADECE

Breve historia

Con el fin de dar una conjunción a la labor de los diferentes órganos que venían atendiendo los problemas nacionales de la vivienda y del urbanismo, dándose el ámbito nacional que realmente requerían, al reorganizarse la Administración Central del Estado por Decreto-ley de 25 de febrero de 1957 se agruparon en un solo Departamento, creándose el Ministerio de la Vivienda.

A partir de esa fecha van adscribiéndose al nuevo Departamento todos los servicios que anteriormente tenían carácter autónomo o dependían de otros Ministerios, y así fueron pasando a él, entre otros, el Instituto Nacional de la Vivienda, la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, los servicios dependientes del Ministerio de la Gobernación, encuadrados en la Dirección General de Regiones Devastadas; las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, que dependían del Ministerio de Trabajo; los Servicios de Viviendas Bonificables, dependientes de la Junta Nacional del Paro; el Consejo Superior de Arquitectura y el Consejo Nacional de la Vivienda.

Tras diversas disposiciones, que fueron creando y coordinando los organismos y servicios del nuevo Ministerio, el Decreto de 23 de septiembre de 1959 aprueba su reglamento orgánico, por el que queda configurado en la actualidad.

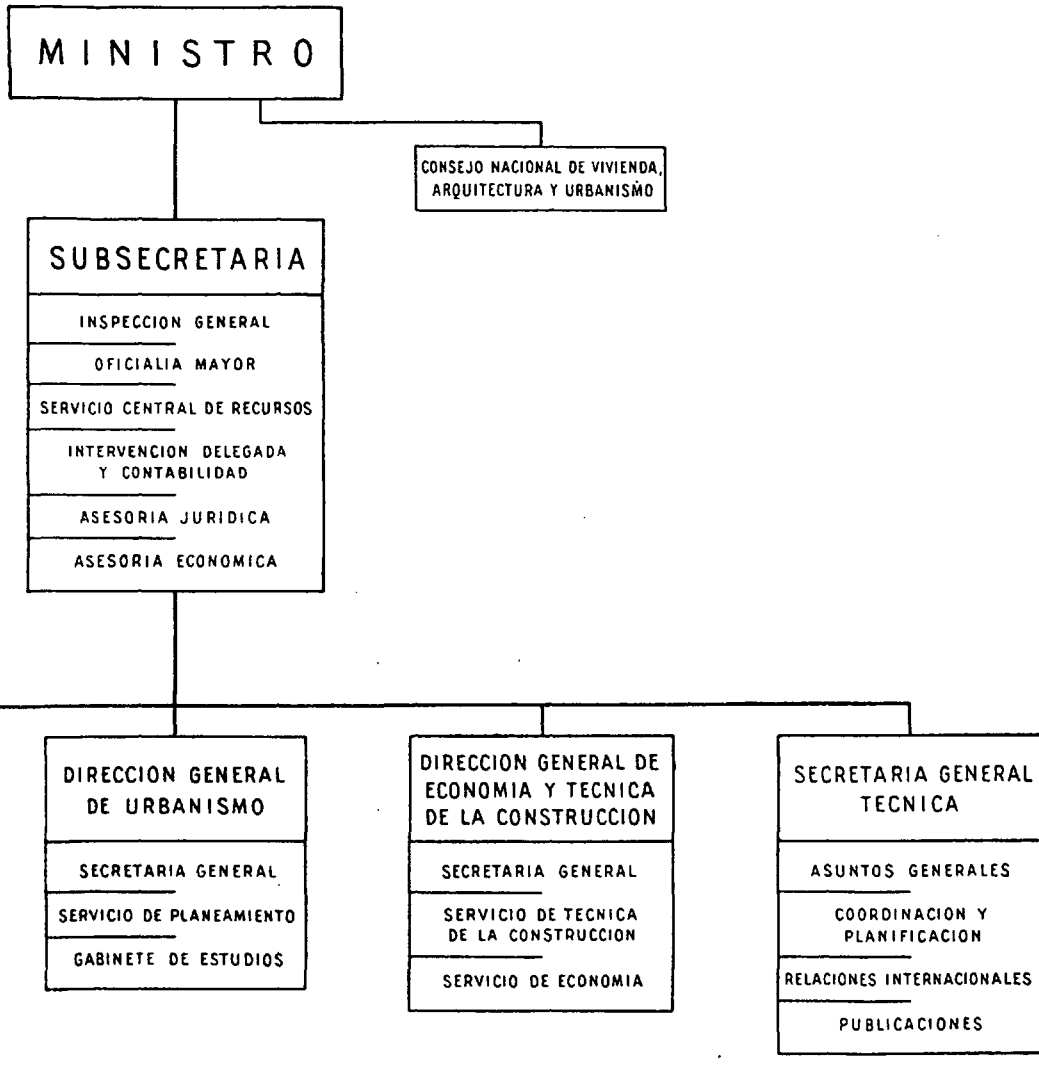
NOTAS

1. El Consejo Nacional de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo es también órgano de coordinación con los demás Ministerios, y en él se integran los Consejos Nacionales de la Vivienda y de Urbanismo y el Superior de Arquitectura.
2. La Inspección General, aparte las funciones inspectoras de los servicios técnicos y administrativos, tiene la de enlace entre las Delegaciones Provinciales, estructuradas como órganos territoriales del Ministerio, dependiente del Subsecretario a través de esta Inspección, cuyo Jefe ostenta la categoría de Director general.
3. En la Oficialía Mayor se integran el Registro General, Asuntos Generales, Personal, Habilitación y Archivo.
4. La Oficina de Información y la de Iniciativas y Reclamaciones depende de la Secretaría General Técnica.
5. El Instituto Nacional de la Vivienda, no obstante su autonomía y encuadramiento en la Dirección General de la Vivienda, está bajo la dependencia y alta dirección del Ministro.
6. A través de la Dirección General de Urbanismo, y como organismos autónomos adscritos a ella, reciben las directrices la Comisaría General para la ordenación urbana de Madrid y sus alrededores; la Comisión de Urbanismo de Barcelona y las Corporaciones Administrativas Gran Valencia y Gran Bilbao.
7. Dependen de este Ministerio:
  - a) A través de la Dirección General de Arquitectura, el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos y el Consejo General de Colegios de Aparejadores.
  - b) A través de la Dirección General de la Vivienda, las Cámaras de la Propiedad Urbana, las demás Corporaciones Inmobiliarias y los Colegios de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.

ORGANIGRAMAS DE LA ADMINISTRACION ESPAÑOLA

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

( D.L. 25 -II-1957 Y D. 23 -IX-1959 )



O R G A N I S M O S A U T O N O M O S

